

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de diciembre de 1967 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1967, para la concesión de be neficios en los Polos de Promoción y Desarrollo*

Advertidos errores en el texto de la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 25 de diciembre de 1967, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

En el anexo número 1, página 17784, en la relación de las Empresas cuyas solicitudes han sido aceptadas en el «Quinto concurso de Polos», convocado por Orden de 30 de junio de 1967, en el Polo de Desarrollo Industrial de Huelva, donde dice: expediente número 1/228, debe decir: 2/228.

En el mismo anexo número 1, página 17785, en la relación de las Empresas cuyas solicitudes han sido aceptadas en el «Quinto concurso de Polos», convocado por Orden de 30 de junio de 1967, en el Polo de Desarrollo Industrial de Zaragoza debe agregarse a dicha relación: expediente número 7/396, «F. Arderiu Pons y otros», C.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 22 de diciembre de 1967, sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de octubre del corriente año.*

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de octubre de 1967, los cuales somete a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los expresados índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1967, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación:

MANO DE OBRA			
Alava .....	141,2	Córdoba .....	163,4
Albacete .....	143,0	Coruña, La .....	174,0
Alicante .....	156,8	Cuenca .....	167,7
Almería .....	164,3	Gerona .....	150,4
Avila .....	156,7	Granada .....	151,9
Badajoz .....	166,6	Guadalajara .....	157,7
Baleares .....	160,4	Guipúzcoa .....	158,5
Barcelona .....	157,8	Huelva .....	171,4
Burgos .....	159,3	Huesca .....	161,8
Cáceres .....	164,3	Jaén .....	160,6
Cádiz .....	162,0	León .....	179,7
Castellón .....	149,4	Lérida .....	151,0
Ciudad Real .....	166,5	Logroño .....	157,2
		Lugo .....	167,3
		Madrid .....	160,6

Málaga .....	145,0
Murcia .....	173,1
Navarra .....	185,1
Orense .....	156,3
Oviedo .....	156,5
Palencia .....	161,0
Palmas, Las .....	161,3
Pontevedra .....	188,2
Salamanca .....	173,8
Santa Cruz .....	147,5
Santander .....	156,2
Segovia .....	160,7
Sevilla .....	158,1
Soria .....	168,7
Tarragona .....	142,4
Teruel .....	161,3
Toledo .....	169,6
Valencia .....	157,1
Valladolid .....	165,1
Vizcaya .....	190,8
Zamora .....	165,1
Zaragoza .....	174,9

### MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

#### Península y Baleares

Acero .....	102,1
Aluminio .....	98,1
Cemento .....	106,5
Cerámica .....	102,6
Cobre .....	166,4
Energía .....	107,0
Ligantes .....	105,6
Madera .....	115,0

#### Islas Canarias

Acero .....	95,7
Cemento .....	101,6
Cerámica .....	125,1
Energía .....	102,3
Madera .....	107,1

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Excmos. Sres. ...

*CORRECCION de errores de la Orden de 1 de abril de 1967 sobre nueva estructura presupuestaria.*

Advertidos errores en texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 10 de abril de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, página 4682, párrafo tercero, línea cinco, donde dice: «... Orden ministerial de 27 de julio de 1957...», debe decir: «... Orden ministerial de 26 de julio de 1957...»

En la Norma segunda, página 4683, número 2, apartado tercero, donde dice: «... del primer grado...», debe decir: «... de primer grado...»

En la página 4683, Norma quinta, número 3, donde dice: «... que procede...», debe decir: «... que proceda...»

En la misma página, segunda columna, Tercero.—Disposición derogatoria, donde dice: «Queda derogada la Orden ministerial de 27 de julio de 1957.», debe decir: «Queda derogada la Orden ministerial de 26 de julio de 1957.»

En la página 4687, Anexo número VI, A) Gastos, donde dice: «7. Créditos y préstamos concedidos.», debe decir: «7. Préstamos concedidos.»

En la página 4688, Anexo número VI, Recursos A) Ingresos, donde dice: «6.2.1 a 6.2.9, etc. ... se concedió el préstamo que ahora reembolsa.», debe decir: «6.2.1 a 6.2.9, etc. ... se concedió el préstamo que ahora se reembolsa.»

En la misma página 4688, Anexo número VI, Recursos B) Variaciones de cuentas de pasivo, donde dice: «8.4. Otras cuentas por cobrar.», debe decir: «8.4. Otras cuentas por pagar.»